

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE NOMBRA A LOS RESPONSABLES DE DATOS PERSONALES, ARCHIVOS, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y CAPACITACIÓN**

**CONSIDERANDOS**

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional, el cual, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41, fracción I, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que este Instituto Político reconoce el derecho de acceso a la información como un Derecho Humano y garantizará su cumplimiento a través de la creación de un Comité y una Unidad de Transparencia. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Estatuto del Partido.
3. El Partido de la Revolución Democrática, como sujeto obligado, debe resguardar los datos personales en su posesión y hacerse responsable de ellos en términos de lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entrará en vigor el próximo 5 de mayo del 2016. 
4. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entrará en vigor el próximo 5 de mayo del 2016, establece en el artículo 24, fracción IV que tenemos la obligación de resguardar los archivos y realizar gestión documental.
5. Que de conformidad con los artículos 70 y 76 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, misma que entrará en vigor el día 5 de mayo del 2016, estamos obligados a subir información a nuestro Portal de Transparencia, así como actualizarla periódicamente.

**ACUERDO**

1. Se nombra a los CC. Alejandra Soriano Ruíz y Rafael Guerrero Ocón como responsables de Datos Personales.
2. Se nombra al C. Marcos Vicente Tapia Ortiz como responsable de Archivos.
3. Se nombra al C. Jose Luis Gallegos Quezada como responsable del Portal de Transparencia.
4. Se nombra a la C. Madelin Stephany Ocadiz Espinoza como responsable de Capacitación.

**CARMEN ALICIA VERA JUÁREZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PRD**

**JOSÉ CONRADO SÁNCHEZ ORTEGA**

**REPRESENTANTE DE FINANZAS**

**JOSE LUIS GALLEGOS QUEZADA**

**REPRESENTANTE DE PRESIDENCIA**

**MARCOS VICENTE TAPIA ORTIZ**

**REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN**

**ALEJANDRA SORIANO RUIZ**

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA**

**GENERAL**